EMAPA HUARAL S.A.

Agua Huaral

Resolución de Gerencia General

N°064-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 11 de agosto de 2021

VISTO:

Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01 de fecha 03 de febrero de 2021, Informe N°073-2021-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 30 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reusó y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01 de fecha 03 de febrero de 2021, se aprueba la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la directiva, que tiene como objeto : Establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales, de disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, conforme el párrafo 4.1 del articulo 4 de la Directiva, establece: El titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la comisión, que se encarga de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, dicha comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad;

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe

Que, el párrafo 4.2 del articulo 4 de la Directiva señala: La comisión es prescindida por el jefe de presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y esta integrada por el o los responsables(s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimientos, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones de Planeamientos, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladas, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda, los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral 4.3 del articulo 4 de la Directiva señala las acciones que desarrolla la Comisión, que está bajo la supervisión del Titular de la Entidad;

Asimismo, el numeral 4.4. del articulo 4 de la Directiva señala que: La comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad de la DGP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta ultima realce, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante Informe N°073-2021-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 30 de julio de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita a la Gerencia General la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A. del periodo 2022-2024;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A del periodo 2022-2024;

Con el visto del Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, y jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A. del periodo 2022-2024", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo establecido en la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N°0035-2021-EF/50.01 de fecha 03 de febrero de 2021; cuyos integrantes son los siguientes:

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe

Presidente

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Integrantes

- Gerente General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Operaciones y Mantenimiento
- Gerencia Comercial
- Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Oficina de Tesorería
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

ARTICULO 2°. - DISPONER a la Comisión la ejecución de las actividades y acciones contempladas en la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTICULO 3°. - La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A. del periodo 2022-2024, se encuentra obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función publica del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su cargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°. - Los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A. del periodo 2022-2024 , son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO 5°. - DISPONER que los órganos de la EPS EMAPA HUARAL S.A. brinde la información y documentación solicitada, y otorguen las facilidades que requiere la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A. del periodo 2022-2024, para el adecuado cumplimiento de las acciones encomendadas en el marco de la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTICULO 6°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de EMAPA HUARAL S.A. al Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces.

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe

ARTICULO 7°. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPA HUARAL S.A. del periodo 2022-2024, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia Comercial, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y las demás oficinas que conforman la presente comisión

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ASESORIA LEGAL V° B° EMAPA HUARAL S.A.

Ing. Fernando Torrejón Delgado
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S A.

E. P. S. EMAPA HUARAL S.A. V° B° GERENCIA COMERCIAL

EMAPA HUARAL S.A. V° B° GCOM

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° EMAPA HUARAL S.A.

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe

EMAPA HUARAL S.A.
RECIBIDO
Fecha. 05 / 08 / 21
Hora: 11:23 am / 408
ASESORIA LEGAL

OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

EMAPA HUARAL S.A.
RECIBIDO
04 AGO 2021
Hora: 10:11 am
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO NO SIGNIFICA SEÑAL DE CONFORMIDAD

INFORME N.º 073-2021-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL SA.

A : **ING. FERNANDO TORREJON DELGADO**
GERENTE GENERAL
DE : **Lic. YESSICA QUINECHE ELLAJANQUI**
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E)
ASUNTO : **DESIGNACION DE "COMISIÒN DE PROGRAMACIÒN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÒN PRESUPUESTARIA 2022-2024"**
REFERENCIA : **DIRECTIVA Nº 0001-2021-EF/50.01**
FECHA : **HUARAL, 30 de Julio del año 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha publicado en el diario El Peruano, Resolución Directoral Nº 0005-2021-EF/50.01, a través del cual aprueban la Directiva y sus modificaciones No 001-2021-EF/50.01"**DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÒN PRESUPUESTARIA 2022-2024"** que en su artículo 4° inciso 4.1. Señala que el Titular de la entidad debe constituir una comisión, el cual debe estar aprobada mediante Acto Resolutivo, la comisión conformada se le encargara de coordinar y/o desarrollar dichos procesos presupuestarios para la formulación presupuesto Multianual año 2022-2024

La comisión es presidida por el encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, con la participación de la Gerencia General, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Operación y Mantenimiento y Gerencia Comercial y Marketing, efectuando el seguimiento, evaluación y/o estadísticas y los jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución.

Por todo lo expuesto y en mérito a la normatividad pre citada, la comisión a designarse deberá de estar constituida por:

- El Gerente General
- El Gerencia de Administración y Finanzas
- El Gerencia de Operación y Mantenimiento
- Gerencia Comercial y Marketing
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- El Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
- El Jefe de Tesorería
- El Jefe Oficina General de Recursos Humanos
- El Jefe de Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

El cual se deberá de aprobar mediante Resolución Gerencial, es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámites correspondientes, documento que se adjunta cronograma de acuerdo a ley.

Atentamente,

Lic. Yessica Quinneche Ellajanqui
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)
EMAPA HUARAL S.A.

EMAPA HUARAL S.A.
PROVEIDO N° 1141
HUARAL, 04 AGO 2021
PASE GAJ
PARA Proyectar Resolución
GERENCIA GENERAL V°B°

Cc.archivo.

ANEXO N° 1-A/ETE

PLAZO PARA EL REGISTRO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y CRONOGRAMA DE REUNIONES DE SUSTENTACIÓN MULTIANUAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS (ETE) DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Conforme al artículo 29 Reuniones de sustentación de la Formulación Presupuestaria, se establece como plazo máximo hasta el 30 de Septiembre para que las ETEs culminen con el registro de la Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024 en el Módulo de Programación Multianual previo a las reuniones de sustentación.

A continuación, se detalla el cronograma de reuniones de sustentación:

(*) Las reuniones de sustentaciones se realizarán por modalidad virtual. Asimismo, la DGPP brindará mayores alcances para el desarrollo de dichas reuniones.

DÍA : **Viernes 01 de octubre**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

- SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
- ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRICOS UTCUBAMBA S.A.C.
- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

- EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA
- EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TRUJILLO

DÍA : **Lunes 04 de octubre**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.
- ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO DE PAITA
- ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL
- ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

- AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

- PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
- SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO.
- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

DÍA : **Miércoles 13 de octubre**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

- EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO
- EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUSCO
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.
- SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES DE TRUJILLO.
- ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.

DÍA : **Jueves 14 de octubre**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.
- SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOJA S.R.L.
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L